

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE TURISMO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 1 de 4

OTRO SI- NO. 1.350-12.14-0061-____ DEL 0061-1 DE 2021, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE TURISMO Y WILLIAM RODRIGO LLANOS OSORIO.

Nombre de la Dependencia:	Secretaria de Turismo
Nombre del Contratista.	WILLIAM RODRIGO LLANOS OSORIO
Cedula de Ciudadanía Contratista	12274772
Numero de Contrato	1.350-12.14-0061 del 19.01.2021
Tipo Contrato	Servicios Profesionales o Apoyo a la Gestión

CONSIDERANDOS

1. Que el día 19.01.2021 se suscribió entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo y WILLIAM RODRIGO LLANOS OSORIO contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN con Disponibilidad presupuestal No. 5500002316 del 06.01.2021 y con Registro Presupuestal de compromiso No. 5600017152 del 22.01.2021.
2. Que el contrato tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO, PARA QUE SE DESEMPEÑE EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y/O FUERA DE ELLA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL DESTINO PARA GESTIONAR LOS MERCADOS Y PROMOVER LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL VALLE DEL CAUCA..
3. Que el contrato celebrado en la plataforma SECOP II y en el complemento se estableció el siguiente **VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000), el cual se pagará en CUATRO (04) CUOTAS POR VALOR CADA UNA DE DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000), previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **PARÁGRAFO I: EL CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
4. Que también el contrato celebrado en la plataforma SECOP II se estableció como **FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO** el día 30 de abril de 2021.
5. Que para el cumplimiento de las metas de los indicadores de gestión y de las actividades que se encuentran desarrollando dentro del proyecto de inversión PI 101218 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL DESTINO PARA GESTIONAR LOS MERCADOS Y PROMOVER LOS

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>SECRETARIA DE TURISMO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	<p>Código: FO-M9-P2-39</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 21/04/20</p> <p>Página 2 de 4</p>
--	---	---

OTRO SI- NO. 1.350-12.14-0061-____ DEL 0061-1 DE 2021, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE TURISMO Y WILLIAM RODRIGO LLANOS OSORIO.

ATRATIVOS TURÍSTICOS DEL VALLE DEL CAUCA. del Plan de Desarrollo Departamental, se necesita el personal que presta sus Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión, para garanticen el cumplimiento de las metas establecidas por la Secretaria de Turismo del Departamento del Valle del Cauca.

6. Que en virtud de que las actividades contenidas en el contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1.350-12.14-0061 persisten y que son necesarias para el cumplimiento de las actividades y metas del proyecto se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1.350-12.14-0061.

7. Que en atención a lo expuesto en los numerales anteriores, se justifica la necesidad de prorrogar el contrato quedando así: **FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO:** 30 de junio de 2021.

8. Que al prorrogar el plazo se hace necesario adicionar el valor correspondiente a DOS (02) CUOTAS POR VALOR CADA UNA DE DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000) a cargo del CDP No. 5500002692 del 14.04.2021 quedando así el **VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000), el cual se pagará en SEIS (06) CUOTAS POR VALOR CADA UNA DE DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000), previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **PARÁGRAFO I: EI CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. Que teniendo en cuenta que al adicionar el valor del contrato se relaciona un nuevo CDP No. 5500002692 del 14.04.2021 SE MODIFICA la apropiación presupuestal quedando así: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE** pagará el valor del contrato con cargo al rubro 1-1001/1118/2-320001101218/3710203020010000/PI37-101218/1/2/01/10: LIBRE DESTINACION/SECRET DE TURISMO/FORTAL. DE CAPACI. P/Promoción y Mercadeo para/IMPLEMENTAR ACTIDVID según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500002316 del 06.01.2021 por valor de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.254.400.000) y 2-1001/1118/2-320001101218/3710203020010000/PI37-101218/1/2/01/13: LIBRE DESTINACION/SECRET

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>SECRETARIA DE TURISMO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	<p>Código: FO-M9-P2-39</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 21/04/20</p> <p>Página 3 de 4</p>
--	--	---

OTRO SI- NO. 1.350-12.14-0061- DEL 0061-1 DE 2021, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE TURISMO Y WILLIAM RODRIGO LLANOS OSORIO.

DE TURISMO/FORTAL. DE CAPACI. P/Promoción y Mercadeo para/IMPLE CAMPA DIVULGAC según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500002692 de 14.04.2021 por valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$307.200.000) para la vigencia fiscal 2021. **PARÁGRAFO:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL CONTRATANTE**, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA**.

8. Que el ordenador del gasto Secretario de Turismo y la Secretaria Privada autorizaron la adición del contrato No. 1.350-12.14-0061 a través de carta de autorización.

9. Que con base en las anteriores consideraciones las partes convienen las siguientes:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. Modifíquese la **FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO:** 30 de junio de 2021

CLÁUSULA SEGUNDA. Modifíquese la **CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** **EL CONTRATANTE** pagará el valor del contrato con cargo al rubro 1-1001/1118/2-320001101218/3710203020010000/PI37-101218/1/2/01/10: LIBRE DESTINACION/SECRET DE TURISMO/FORTAL. DE CAPACI. P/Promoción y Mercadeo para/IMPLEMENTAR ACTIDVID según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500002316 del 06.01.2021 por valor de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.254.400.000) y 2-1001/1118/2-320001101218/3710203020010000/PI37-101218/1/2/01/13: LIBRE DESTINACION/SECRET DE TURISMO/FORTAL. DE CAPACI. P/Promoción y Mercadeo para/IMPLE CAMPA DIVULGAC según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500002692 de 14.04.2021 por valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$307.200.000) para la vigencia fiscal 2021. **PARÁGRAFO:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL CONTRATANTE**, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA TERCERA. Modifíquese la **CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000), el cual se pagará en SEIS (06) CUOTAS POR VALOR CADA UNA DE DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000), previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>SECRETARIA DE TURISMO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 4 de 4

OTRO SI- NO. 1.350-12.14-0061- DEL 0061-1 DE 2021, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE TURISMO Y WILLIAM RODRIGO LLANOS OSORIO.

cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **PARÁGRAFO I: EI CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA CUARTA. Las demás cláusulas del contrato No. 1.350-12.14-0061 del 19.01.2021, que no hayan sido modificadas por el presente otro sí, no sufren modificación alguna y conservan plena vigencia.

CLÁUSULA QUINTA. La modificación se publicara en los términos dispuestos en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 con la gestión del mismo a través de la plataforma electrónica – SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

El presente documento se entiende firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.